



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

Canelones, 18 de abril de 2012.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 45339, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Juanicó, propiedad de la Sra. Mirta Martínez.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Desarrollo Productivo en actuación 2, entiende que el citado padrón, por sus dimensiones actuales y ubicación respecto a zona suburbana, no corresponde considerar suelo rural productivo;

II) que el Área de Planificación Física en actuación 10 informa que habiéndose evaluado en la zona distintas alternativas para el crecimiento de la localidad de Juanicó, se encontró otra posibilidad de conectividad del área a desarrollarse con la actual trama suburbana que no involucra al referido padrón, no encontrándose objeciones en el proyecto de fraccionamiento propuesto, (lo que es ratificado por la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuación 11), siempre que se efectúe el pasaje del mismo a suelo suburbano;

III) que según informes de la Dirección de Gestión Territorial que lucen en actuaciones 12 y 13, la presente propuesta se podría viabilizar en el marco de la Ordenanza de Fraccionamiento y como caso excepcional.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo, al Padrón Rural 45339, de la 17ma. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Juanicó, propiedad de la Sra. Mirta Martínez.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 1946/12. Entrada: 4447/12.

Expediente: 2011-81-1090-00608.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta